



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD  
Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **23 MAR 2011**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN 885/2010, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 246/2010-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo Categoría TRES (3) – TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe de Compras y Suministros en la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones del Decreto 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que en el informe de fs. 117 Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen del Jurado que obra a fs. 111/113 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Que a fs. 119 se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 118 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 246/2010-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo Categoría TRES (3) – TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe de Compras y Suministros en la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad y el siguiente Orden de Méritos:

1º- ARGÜELLO, Irene Nancy

2º- VUCIC, Emilce Susana

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior, en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por el Jurado, la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º- ARGÜELLO, Irene Nancy

2º- VUCIC, Emilce Susana

**Resol. N° 28**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD  
Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Señorita Irene Nancy ARGÜELLO</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 16.172.811</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-16172811-5</b>
<b>Legajo N°</b>	<b>23.690</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la señorita Nancy Irene ARGÜELLO cumpla con el cargo en el que fuera designado por el Artículo 3º de la presente Resolución, funciones de Jefe en el Departamento de Compras y Suministros en la Dirección General Económico Financiera.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. N° 28



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD  
Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//3.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 119 de estas actuaciones y lo informado a fs. 118 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

## RESOLUCIÓN Nº 28

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA